

*PERMANENT MISSION OF*



**PARAGUAY**

*TO THE UNITED NATIONS*

*68<sup>th</sup> United Nations General Assembly*

*3<sup>RD</sup> Committee*

*Statement of the Delegation of the Republic of Paraguay*

*Agenda item 66 b)*

*“Second International Decade of the World’s Indigenous Peoples”*

*Minister Marcelo Scappini, Charge d’ Affaires a.i.*

*New York, 21 October 2013*

*(check against delivery)*

---

*68° Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas*

*3era. Comisión*

*Intervención de la Delegación de la República del Paraguay*

*Item 66 b) del Programa*

*“Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas”*

*Ministro Marcelo Scappini, Encargado de Negocios a.i.*

*Nueva York, 21 de Octubre de 2013*

*(cotejar contra lectura)*

---

**Señor Presidente:**

**Señoras y Señores**

En nombre de la Delegación de la República del Paraguay, constituye un honor referirnos a la temática de nuestros pueblos indígenas, colectivo histórica e injustamente marginado en la consolidación de nuestras culturas nacionales, y por tanto sujeto de las más que merecidas acciones de reivindicación.

En tal sentido, la Constitución Nacional (CN) del Paraguay desde el año 1992, invalida la *Doctrina del Descubrimiento*, reconociendo en sus disposiciones los derechos indígenas bajo el paradigma de los derechos originarios en cuya virtud se *"reconoce la existencia de los pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo"* (Art. 62 CN). Además propone como estrategias prioritarias la concienciación sobre el carácter pluricultural del Paraguay, incluyendo los pueblos indígenas.

Una señal clara respecto al interés del Estado sobre la restitución de las tierras indígenas, constituye el hecho de que el Presupuesto General de Gastos de la Nación, ha triplicado el presupuesto de rutina para la adquisición de tierras, elevándolo de 4.000.000 de dólares americanos a 22.000.000 de la misma moneda.

A partir del año 2012, el Estado Paraguayo se ha impuesto el más firme propósito de alcanzar dentro de la propuesta de un Plan Nacional de Derechos Humanos, el diseño de *"Indicadores en materia de Derechos Humanos"*, vale decir, establecer los componentes de un mecanismo interno de monitoreo y evaluación permanente, sustentado en lineamientos metodológicos que permitan incorporar ajustes o variaciones para salvar la distancia entre la realidad y el estándar o meta deseada en materia de derechos fundamentales.

Por su parte, en lo que respecta a acciones específicas de cada estamento gubernamental, desde el Ministerio de Justicia y Trabajo, a través del Sistema Nacional de Promoción Profesional, se brinda permanentemente capacitación laboral según las necesidades y actividades desarrolladas en cada comunidad indígena,

En relación al trabajo forzoso de adultos indígenas.- y otras formas de servidumbre, el Ministerio de Justicia y Trabajo ha creado el Programa Nacional de Trabajo Decente que establece como prioridad mejorar el cumplimiento de los derechos fundamentales del Trabajo y su efectiva aplicación mediante el trabajo coordinado entre las autoridades paraguayas y la OIT.

Otro hecho resaltante es el esfuerzo realizado por dicha cartera para la publicación de un material denominado "*Convenio 169 de la OIT. Sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes*", cuya particularidad recae en que la normativa se transcribe en idioma castellano y lenguas guaraní y nivaclé.

La política nacional de **salud indígena** fue aprobada en marzo de 2008 y convalidada en el año 2009. Sus principios rectores y valores son: la salud como Derecho Humano Fundamental, una gestión compartida que implica participación y cogestión entre pueblos indígenas y el Estado paraguayo; atención con universalidad, integralidad, equidad e interculturalidad.

Con respecto al combate al VIH SIDA y otras enfermedades, el sistema nacional de salud único, universal, integral, incluyente y solidario, con equidad y participación social, planteado como objetivo de la política de salud, orienta acciones y actividades de los programas sobre prevención y control de la tuberculosis y del VIH SIDA a través de redes de servicios de salud.

**Señora Presidenta:**

En materia de los derechos de los Pueblos Indígenas, continuarán apareciendo siempre nuevos desafíos que requieran a su vez del desarrollo de nuevos campos epistemológicos en la Administración del Estado, de nuevas orientaciones en las Políticas Públicas y, sobre todo, de un profundo respeto a la cultura, identidad e íntima relación de los mismos con sus tierras y territorios ancestrales y tradicionales, que respetando el derecho a la Consulta y el Consentimiento Previo, Libre, Informado y de Buena Fe, permitan al Paraguay el postulado de nuestra Constitución Nacional, de ser una sociedad pluriétnica y multicultural.

Muchas Gracias.